

conveniente a su derecho.

Logroño, 26 de febrero de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.291

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don Juan Antonio Miranda Larrinaga, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Marqués de Vallejo, nº 8 Hostal, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de Quince mil pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 20 de diciembre de 1990, en expediente número 429/90 que deberá efectuarse ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 25 de febrero de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación y requerimiento

III.B.293

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Riegos Rioja S.A., quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Fuenmayor (La Rioja) C/ Ctra. Nacional 232.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de Ctas.Ctes. de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de Ctas.Ctes. que se ha practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número A26036871 RIE se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 22 de Febrero de 1991.— La Jefe de Servicio.

Notificación y requerimiento

III.B.294

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Juan Ramón Jimenez López, quien no ha resultado notificado al caducar el aviso de correos correspondiente en la localidad de Logroño, C/ Carmen Medrano, 15.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de Renta/89 de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar no notificado el deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de Renta/89 que se ha practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 16.007.450 JIM. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 22 de febrero de 1991.— La Jefe de Servicio.

Notificación y requerimiento

III.B.295

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Ramón Dalmasas Clos, quien no ha resultado notificado al caducar el aviso de correos

correspondiente en la localidad de Logroño, C/ Camen Medrano, 25.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de Renta/89 de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar no notificado el deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de Renta/89 que se ha practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 35.030.720 DAL. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 22 de febrero de 1991.— La Jefe de Servicio.

Notificación y requerimiento

III.B.296

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Angel Jesús Colón Serrate, quien no ha resultado notificado al caducar el aviso de correos correspondiente en la localidad de Logroño, C/ Marqués de Murrieta, 88-90 7º.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de Renta/89 de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar no notificado el deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de Renta/89 que se ha practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 46.316.277 COL. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 22 de febrero de 1991.— La Jefe de Servicio.

Notificación

III.B.293

En la revisión de su declaración según modelo y período abajo indicado, se ha advertido la omisión de los documentos que a continuación se relacionan y/o la falta de justificantes de los hechos o situaciones que se citan.

Nº	Requerimiento Modelo-año	NOMBRE	DOMICILIO
01153	100-89	Ana M L Fontecha Martínez O. Fidel García,8-4A.-Logroño	
TITULO JUSTIFICATIVO(ESCRITURA PUBLICA, CONTRATO PRIVADO) DE LA ADQUISICION DE VIVIENDA Y RECIBO DE CONTRIBUCION URBANA DEL EJERCICIO 1989.			
JUSTIFICANTE DEL IMPORTE DE LA INVERSION EFECTUADA EN ADQUISICION, CONSTRUCCION O REHABILITACION DE VIVIENDA.			
01156	100-89	Eduardo A Maro Iñiguez Ballenas,7-Lardero	
TITULO JUSTIFICATIVO(ESCRITURA PUBLICA, CONTRATO PRIVADO) DE LA ADQUISICION DE VIVIENDA Y RECIBO DE CONTRIBUCION URBANA DEL EJERCICIO 1989.			
JUSTIFICANTE DEL IMPORTE DE LA INVERSION EFECTUADA EN ADQUISICION, CONSTRUCCION O REHABILITACION DE VIVIENDA.			
JUSTIFICACION DOCUMENTAL (FACTURAS) DE LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN GASTOS DE ENFERMEDAD.			
0010109	101-89	Mariano San Miguel Iruzubeta	Av.Fuenmayor,6-Fuenmayor
CERTIFICADO ORIGINAL DE RETENCIONES DE RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO.			
0010160		Carlos Rocha Crespo	Valderuga,1-Logroño
CERTIFICADO ORIGINAL DE RETENCIONES DE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL.			
0010352	101-89	Paloma Gete Benavente	Chile,17-5A-Logroño
CERTIFICADO ORIGINAL DE RETENCIONES DE RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO.			
0010499		Tomás Iglesias Pollo	Cr. Logroño,30-1-Navarrete
CERTIFICADO ORIGINAL DE RETENCIONES DE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL.			
CERTIFICADO ORIGINAL DE RETENCIONES DE RENDIMIENTOS DEL			